Naciones Unidas ASAMBLEA GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION 67a. sesión celebrada el sábado 19 de diciembre de 1987 a las 18.30 horas Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 67a. SESION

Presidente: Sr. AMNEUS (Suecia)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberan enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada. *y dentro del plazo de una semana a contar de la Jecha de publicación.* a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750. 2 United Nations Plaza, e incorporatse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicaran después de la clausura del periodo, de sestines, len un fasciculo separado parcada Comissión

87-57605 8439f

23p.

Distr. GENERAL A/C.5/42/SR.67 13 de enero de 1988 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 19.45 horas.

TEMA 122 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/C.5/42/L.24)

- 1. El <u>Sr. SINGH</u> (Fiji), Vicepresidente de la Comisión, presenta el documento A/C.5/42/L.24 que contiene tres proyectos de resolución y un proyecto de decisión, preparados en el curso de las consultas oficiosas que la Comisión le pidió que presidiera.
- 2. El proyecto de resolución A, relativo a la composición de la Secretaría, consta de cuatro secciones. En la sección I, se insta a que se ponga fin a la congelación de las contrataciones lo antes posible, a que se contraten nacionales de los Estados Miembros subrepresentados y a que se elaboren y examinan políticas y prácticas relativas a las perspectivas de carrera, con atención especial a la movilidad del personal del cuadro orgánico. En la sección II, que trata de la composición de las categorías superiores de la Secretaría, se pide se realice un examen de la cuestión en el contexto de las recomendaciones pertinentes del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel. El consenso más difícil de lograr fue el relacionado con la sección III, relaciva al sistema de límites convenientes para la distribución del personal en los puestos sujetos a distribución geográfica. Fue necesario celebrar sesiones doblemente oficiosas para lograr un acuerdo que pudiera servir de base para la decisión que la Asamblea General, en su resolución 41/206 C, había pedido a la Quinta Comisión que adoptara.
- 3. En el proyecto de resolución B, relativo a la administración de justicia en la Secretaría, se pide al Secretario General que continúe mejorando los procedimientos para resolver apelaciones, así como examinando la viabilidad de establecer una oficina independiente de mediador en la Secretaría.
- 4. Para llegar a un consenso en relación con el proyecto de resolución C, fue necesario celebrar también consultas oficiosas. Con arreglo al proyecto relativo al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría, la Asamblea hace suyo el programa de trabajo establecido por el Secretario General y pide que se incremente el número de mujeres procedentes de países en desarrollo en los puestos sujetos a distribución geográfica, especialmente en las categorías superiores, y que se aumente la proporción de mujeres en el cuadro orgánico.
- 5. El proyecto de decisión se refiere a enmiendas al Reglamento del Personal que han de entrar en vigor el 1º de enero de 1988. El orador espera que todos los textos presentados sean aprobados por consenso.
- 6. El <u>Sr. IHEME</u> (Nigeria) pide a la Secretaría una aclaración sobre la forma es que debe interpretarse la sección III del proyecto de resolución A.

- 7. El <u>Sr. NOTTIDGE</u> (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) explica cómo se obtienen los factores condición de miembro, población y cuota. La suma de los tres factores constituye un punto medio a partir del cual se determinan los niveles superior e inferior de cada límite.
- 8. El <u>Sr. IHEME</u> (Nigeria) desearía saber si el inciso d) del párrafo l tendría el mismo sentido si se diera la vuelta su texto para que fuese: "La distribución de los puestos restantes entre los Estados Miembros se basará en el factor cuota de manera proporcional a la escala de cuotas". Su delegación prefiere esta última redacción.
- 9. El <u>Sr. NOTTIDGE</u> (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) dice que, en su opinión, la redacción sugerida por el representante de Nigeria no cambia el sentido original.
- 10. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) pide que se explique por qué, según información presentada a la Comisión, no se tuvo en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa en la contratación de titulares de 49 puestos.
- 11. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la solicitud del representante del Yemen habría sido más procedente en el curso de consultas que en momentos en que la Quinta Comisión está a punto de adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución.
- 12. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) dice que su delegación tiene derecho a una respuesta de la Secretaría.
- 13. El <u>Sr. ANNAN</u> (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) cree que la pregunta planteada por el representante del Yemen quedó resuelta en debates anteriores sobre cuestiones relativas al personal. Si bien es cierto que se debería haber prestado mayor atención a la distribución geográfica en la contratación de titulares de los 49 puestos, la Secretaría se comprometió firmemente a contratar a un número mayor de mujeres y de nacionales de los países subrepresentados en 1988 y 1989.
- 14. El Sr. IHEME (Nigeria) dice que el nuevo enunciado del inciso d) del párrafo l por él propuesto no supone únicamente un cambio de redacción como parece creerlo la Secretaría. De hecho, invierte los parámetros para la aplicación del factor cuota.
- 15. El <u>Sr. LADJOUZI</u> (Argelia) dice que la resolución 34/219 de la Asamblea General, a que se hace referencia en la resolución 41/206, debe ser mencionada en el primer párrafo del preámbulo de la sección III, del proyecto de resolución.
- 16. El <u>Sr. SINGH</u> (Fiji) dice que en el curso de las consultas oficiosas, no hubo controversia alguna sobre el inciso d) del párrafo l. Podría resultar útil que la Secretaría expresara su opinión sobre la enmienda propuesta por la delegación de Nigeria.

(Sr. Singh, Fiji)

- 17. No es necesario mencionar la resolución 34/219 de la Asamblea General en el primer párrafo del preámbulo. Como el propio representante de Argelia dijo, esa resolución ya se encuentra reafirmada en la resolución 41/206. Además, dicho párrafo termina con una referencia a "otras resoluciones pertinentes". Tampoco sería procedente volver a reabrir el debate sobre un texto que requirió tan delicadas negociaciones, por lo que el orador exhorta a la Comisión a aprobar el proyecto en su forma actual.
- 18. El <u>Sr. NOTTIDGE</u> (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) dice que sería aceptable un texto ligeramente diferente siempre y cuando no se altere el cálculo de los límites convenientes, y sugiere sea enmendado para que sea: "Los restantes puestos distribuidos entre los Estados Miembros de manera proporcional a la escala de cuotas constituirán el factor cuota".
- 19. El <u>Sr. MUDHO</u> (Kenya) dice que, para ganar tiempo, los proyectos de resolución deben aprobarse en su forma actual. Al parecer, las resoluciones de la Asamblea General mencionadas en el primer párrafo del preámbulo fueron todas aprobadas por consenso, mientras que la resolución a que se refirió la delegación de Argelia fue sometida a votación. La redacción del inciso d) del párrafo l sugerida por la Secretaría no es aceptable. Es demasiado tarde para volver a iniciar negociaciones, pero la propuesta de Nigeria aclara en gran medida la cuestión sin introducir cambios sustantivos. Cabe esperar que la Comisión pueda aceptar la versión de Nigeria sin debatirla más.
- 20. El <u>Sr. SOLOVIEV</u> (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no puede apoyar la enmienda de Nigeria. Por más que no implique cambio sustantivo, un párrafo relativo al factor cuota no debe comenzar con las palabras "los restantes puestos". El párrafo en cuestión es idéntico al inciso d) del párrafo l de la resolución 35/210 de la Asamblea General, que sirvió de base para el cálculo de los límites convenientes durante siete años.
- 21. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) dice que es grave que los puestos restantes sean distribuidos sobre la base de la escala de cuotas, en detrimento de los países que pagan cuotas más bajas. Los puestos restantes deben repartirse entre los Estados Miembros de conformidad con el principio de la distribución geográfica equitativa.
- 22. El <u>Sr. SINGH</u> (Fiji) dice que la enmienda de Nigeria cambiaría por completo el significado del párrafo y que la Comisión se vería obligada a iniciar un extenso debate, por lo que exhorta a la Comisión a aprobar el párrafo en su forma actual.
- 23. El <u>Sr. KLUFT</u> (Países Bajos) coincide en que el texto debe aprobarse en su forma actual. El representante de Nigeria pareció entender con claridad el inciso d) del párrafo l durante las consultas oficiosas. De acuerdo con el párrafo, los límites convenientes se calcularán en la forma usual; sólo cambiará el porcentaje que ha de aplicarse según lo convenido en las consultas oficiosas.

- 24. El <u>Sr. IHEME</u> (Nigeria) dice que si bien participó en las consultas oficiosas, no estuvo de acuerdo con el inciso d) del párrafo l. Resulta evidente que la propuesta por él formulada y la interpretación de la Secretaría van en sentido contrario. No obstante, su delegación retirará la enmienda propuesta a fin de que la Comisión pueda proseguir su labor.
- 25. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) dice que es inaceptable que los puestos restantes se distribuyan con base en el factor cuota, lo que favorece a los que pagan más y va en detrimento de los que pagan menos. Resultaría perfectamente acorde con el párrafo 2 del proyecto de resolución enmendar el inciso d) del párrafo 1 y dar mayor importancia al principio de la distribución geográfica equitativa.
- 26. El PRESIDENTE dice que el cálculo de los límites convenientes es sumamente complejo y que sería preferible atenerse al juicio de quienes estuvieron negociando durante meses para llegar al texto que figura en la sección III. Por tal razón, hace un llamamiento al representante del Yemen para que no insista en una enmienda.
- 27. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) dice que esas extensas negociaciones se celebraron en inglés únicamente, por lo que es difícil para su delegación aceptar el texto. Además, el inciso d) del párrafo l en su forma actual no se ajusta al principio de la distribución geográfica equitativa. Corresponde a la Comisión decidir si lo acepta o no.
- 28. El <u>Sr. MUDHO</u> (Kenya) dice que la redacción del inciso d) del párrafo l da preferencia deliberada a los países que pagan mayores cuotas. No obstante, para ganar tiempo, es mejor debatir la cuestión en otro período de sesiones.
- 29. El <u>Sr. LADJOUZI</u> (Argelia) dice que su delegación está de acuerdo con el espíritu de la propuesta del Yemen y espera que sea examinada en el futuro. La propuesta debe quedar consignada en actas, así como una explicación de la posición del Yemen, que Argelia respalda plenamente.
- 30. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) dice que su delegación no desea prolongar los trabajos de la Comisión, por lo que sólo pedirá que en el futuro se tenga en cuenta el concepto emitido con miras a poner fin a una práctica injusta.
- 31. El <u>Sr. TAKASU</u> (Japón) dice que su delegación tiene reservas importantes en relación con el párrafo 2 de la sección III del proyecto de resolución A. En las negociaciones, la delegación del Japón indicó que el problema mayor era aquél de los países subrepresentados. Asimismo, hizo hincapié en la necesidad de estabilidad, que no se conseguirá si se procede a realizar exámenes frecuentes. Sería impropio e inaceptable examinar los límites convenientes en el cuadragésimo quinto período de sesiones, en el mismo ciclo que la escala de cuotas. Antes de estudiar los nuevos límites hay que poner a prueba los actuales. Si el párrafo es sometido a votación, la delegación del Japón no podrá apoyarlo.
- 32. Queda aprobado el proyecto de resolución A.

- 33. El Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que la posición de su delegación fue enunciada en la declaración formulada por el representante de Checoslovaquia en nombre de los Estados socialistas de Europa oriental. La Secretaría, uno de los órganos más importantes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, debe tener verdadero carácter internacional. Su personal debe ser representativo de todos los Estados Miembros y de todos los sistemas económicos y sociales, sin discriminaciones. No es normal que casi la cuarta parte de los Estados Miembros no estén representados o lo estén insuficientemente. El proyecto de resolución recién aprobado es muy débil y algunas de sus disposiciones son ambiguas y dan pie a interpretaciones erróneas. El principio reafirmado en el segundo párrafo del preámbulo de la sección II está claramente destinado a discriminar contra los funcionarios contratados a plazo fijo. Esa desventaja debe tenerse en cuenta al aplicar la resolución. Asimismo, el párrafo 2 dará lugar a un tratamiento desigual del personal, pues el personal remanente y el contratado a plazo fijo en las categorías superiores estarán sujetos a rotación con gran disparidad en la antigüedad en el servicio.
- 34. Algunas disposiciones del proyecto de resolución C, particularmente el párrafo 7, requieren mayor aclaración. En el futuro, su delegación se reserva el derecho de proponer que los países huéspedes deban ofrecer oportunidades de empleo a los maridos de las mujeres contratadas, así como educación para sus hijos. De modo contrario, los puestos de la Secretaría estarán reservados de hecho a mujeres que no tengan familia.
- 35. El Sr. LADJOUZI (Argelia) dice que, si se hubiera sometido a votación el proyecto de resolución A, su delegación no habría podido aceptar el inciso b) del párrafo l de la sección III. La paridad entre los factores condición de miembro y cuota constituye el objetivo mismo del proyecto de resolución, pero la importancia atribuida a esa paridad en el inciso b) del párrafo l no representa progreso alguno. En efecto, lo único que hace la sección es postergar una decisión al respecto hasta el cuadragésimo quinto período de sesiones. También es lamentable que el primer párrafo del preámbulo no mencione la resolución 34/219, que trata en detalle la cuestión de la paridad. La omisión no puede justificarse aduciendo que la resolución fue aprobada mediante el mecanismo democrático de una votación. En una organización democrática, no debe hacerse distinción entre las resoluciones por la forma en que fueron aprobadas. Existen injusticias en el sistema actual de límites convenientes, que se basa principalmente en la proporción en que un país aporta contribuciones al presupuesto ordinario de la Organización. El sistema debe examinarse a la luz de los principios y objetivos de la Carta, en particular del principio de la igualdad soberana de los Estados Miembros.
- 36. El Sr. GUPTA (India) dice que su delegación no está de acuerdo con la base que se tomó para calcular los nuevos límites convenientes. El factor condición de miembro se aumentará en 8,6%, en detrimento del factor población, haciendo caso omiso por completo de las resoluciones 34/219 y 41/206 de la Asamblea General. La India no podría haber apoyado la resolución en una votación. Es de esperar que las injusticias presentes en el proyecto de resolución se enmienden cuando la cuestión sea examinada en el cuadragésimo quinto período de sesiones. El orador querría que las reservas de la India quedaran consignadas tanto en el acta resumida como en el informe de la Comisión sobre las cuestiones relativas al personal.

- 37. El <u>PRESIDENTE</u> dice que las observaciones del representante de la India quedarán consignadas en el acta resumida de la sesión. En el informe, sólo se indicará que la delegación explicó su posición, de conformidad con la práctica habitual en los informes de la Quinta Comisión a la Asamblea.
- 38. El <u>Sr. BARABANOV</u> (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación se sumó al consenso animada del deseo de resolver los graves problemas a que hace frente la Secretaría y que encuentra particularmente satisfactoric el párrafo l de la sección I del proyecto de resolución. La URSS espera vivamente que en el proceso de reducción de puestos se respeten los deseos expresados por la Asamblea General en el inciso b) del párrafo l de la resolución 41/213 (parte I). Asimismo, espera que todo el personal, con nombramiento permanente o a plazo fijo, se beneficie de la mayor importancia asignada a la política relativa a las perspectivas de carrera (secc. I, párr. 4).
- 39. El principio de rotación establecido en la sección II debe aplicarse no sólo en las categorías de Secretario General Adjunto y Subsecretario General, sino también en la categoría D-2. A medida que disminuye el número de puestos en las categorías superiores, cada uno cobra mayor importancia. Cuando el Secretario General proceda al examen solicitado en el párrafo 3 de la sección II habrá que tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros. Los exámenes periódicos de todos los departamentos resultan necesarios; debe considerarse la posibilidad de establecer períodos de servicio más cortos, cuando proceda. El problema de reservar determinado puesto a un determinado grupo de Estados deberá resolverse en una resolución en el futuro. En el correspondiente informe del Secretario General al respecto habrá que tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros.
- 40. El <u>Sr. BOUR</u> (Francia) dice que, en general, los proyectos de resolución contenidos en el documento A/C.5/42/L.24 representan un arreglo sumamente satisfactorio. No obstante, su delegación apoyó con renuencia el párrafo 2 de la sección III del proyecto de resolución A. Tampoco cree que sea aconsejable proceder a un examen en el cuadragésimo quinto período de sesiones. Como señaló el representante del Japón, hace falta un período de estabilidad y se necesitarán más de tres años para lograr un equilibrio geográfico satisfactorio en la Secretaría.
- 41. El <u>Sr. MURRAY</u> (Reino Unido) dice que los proyectos de resolución, como los anteriores, son extensos y repetitivos y no aportan nada nuevo. El resultado final no justifica el elevado costo que entrañó su negociación. En el debate de las cuestiones de personal, el Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos hizo una distinción entre las responsabilidades que recaen sobre los Estados Miembros y sobre el Secretario General en la dirección de la Organización. Los Estados Miembros no deben inmiscuirse en la gestión cotidiana de la Secretaría. El exceso de complejas y detalladas resoluciones sobre personal está limitando la flexibilidad del Secretario General en momentos en los que éste procura reestructurar la Organización.

(Sr. Murray, Reino Unido)

- 42. Ya existe un puesto en la categoría de Subsecretario General al que corresponden las importantes funciones que se han asignado al Coordinador para el Mejoramiento de la Condición de la Mujer en la Secretaría. El Secretario General debe mantenerse firme en su decisión de transferir esas funciones en julio de 1988 al Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos.
- 43. La delegación del Reino Unido no apoya el concepto de paridad entre los factores cuota y condición de miembro. A largo plazo, el límite del Reino Unido disminuirá, mientras que su cuota aumentará. En opinión de su delegación, tampoco hay necesidad de proceder a un examen en un futuro cercano.
- 44. El <u>Sr. VAN DEN HOUT</u> (Países Bajos) dice que, si bien algunas disposiciones de los proyectos de resolución resultan superfluas, otras son positivas, como las relativas a las perspectivas de carrera y a la movilidad del personal del cuadro orgánico, a la administración de justicia y al mejoramiento de la condición de la mujer.
- 45. En relación con las opiniones divergentes sobre los límites convenientes, sería más útil para el concepto de democracia al que hicieron alusión los representantes de la India y de Argelia que la mayoría diera muestras de comprensión de la minoría. No deben subestimarse las concesiones de los Estados Miembros en relación con los factores cuota, población o condición de miembro. Como indicó el representante del Japón, no tiene mucho sentido examinar los nuevos límites en el chadragésimo quinto período de sesiones ni revisar los criterios para el cálculo de los límites después de tan breve lapso. Sería preferible esperar hasta que los países subrepresentados obtengan el máximo beneficio de los límites más recientes.
- 46. La <u>Sra. YIN Shichang</u> (China) dice que los proyecto de resolución deben verse con criterio positivo aunque no resulten completamente satisfactorios para todos. No debe pasarse por alto la importancia de las concesiones efectuadas por las delegaciones. Es de esperar que en el futuro la Comisión siga trabajando con un espíritu similar de concesiones mutuas.
- 47. La <u>Srta. ABBAS</u> (Pakistán) dice que la ponderación del factor población debe ser del 7,2%, según lo estipulado en la resolución pertinente, y no el 5% indicado en el inciso c) del párrafo l de la Sección III. El avance hacia una paridad entre los factores cuota y condición de miembro, aunque pequeño, resulta alentador, pero no debe ir en detrimento del factor población. Con todo, la aprobación del proyecto de resolución por consenso es importante porque ya se había aplazado la adopción de una decisión al respecto.
- 48. Quedan aprobados los proyectos de resolución B y C.
- 49. La <u>Sra. NIEMANN</u> (Canadá) dice que es deplorable que la Comisión no haya logrado ponerse de acuerdo sobre las disposiciones relativas a los idiomas de trabajo. También lo es la circunstancia de que en la Sección I del proyecto de resolución A no se haga alusión a la inquietud de las delegaciones por las difíciles condiciones de empleo del personal del cuadro de servicios generales.

(Sra. Niemann, Canadá)

- 50. El interés del Canadá en las cuestiones mundiales relativas a la igualdad es bien conocido. En 1985, último año del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, su delegación fue una de las muchas que acogieron con beneplácito el nombramiento de una Coordinadora para el Mejoramientode la Condición de la Mujer en la Secretaría. En ese momento, los Estados Miembros creían que habían prestado a la Oficina todo el apoyo necesario para que llevara a cabo su programa de trabajo. Asimismo creían, equivocadamente, que la Oficina de la Coordinadora seguiría funcionando hasta que finalizara el programa de trabajo. Sin embargo, las funciones de la Coordinadora han de transferirse sin que ésta haya realizado la tercera parte de las actividades del programa de trabajo. El Canadá no puede aprobar tal decisión, como al parecer tampoco la Tercera Comisión. Es preciso prorrogar las funciones de la Coordinadora durante un período suficiente para que pueda ejecutar las actividades del Programa.
- 51. El Canadá interpreta los párrafos l y 2 del proyecto de resolución C en el sentido de que el Secretario General debe volver a considerar la propuesta formulada en el párrafo 32 de su informe (documento A/C.5/42/24), debe tener en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión y en otros órganos intergubernamentales y la necesidad de finalizar a tiempo el programa de trabajo.
- 52. Al examinar la situación y adoptar las medidas solicitadas en el párrafo 2, el Secretario General debe remitirse al preámbulo de la resolución. Es preciso prestar especial atención al Artículo 8 de la Carta de las Naciones Unidas, a las 24 resoluciones de la Asamblea General relativas al mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría, a las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y a la recomendación 46 del Grupo de expertos intergubernamentales de alto nivel. Asimismo, el Secretario General debe tener presente que él mismo incluyó el adelanto de la mujer entre las prioridades para el bienio 1988-1989. Sólo cabe extraer una conclusión, debe mantenerse la Oficina con sus cinco funcionarios, incluida la coordinadora, hasta que se hayan alcanzado los 16 de objetivos fundamentales del programa de trabajo y la Organización se ajuste por fin a lo dispuesto en su propia Carta.
- 53. Queda aprobado el proyecto de decisión contenido en el documento A/C.5/42/L.24.
- 54. El <u>Sr. ANNAN</u> (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que ha observado el interés de los Estados Miembros en la cuestión de las perspectivas de carrera, en particular en lo que concierne a la resolución 41/213 de la Asamblea General. La cuestión reviste importancia creciente en momentos en que el tamaño de la Secretaría está disminuyendo y deberá estudiarse con detenimiento, aunque no habrá suficiente tiempo para preparar un informe completo para el cuadragésimo tercer período de sesiones. No obstante, es probable que se den algunas indicaciones generales a la Comisión en 1988.
- 55. La inclusión del factor población en los límites convenientes redundará en desmedro de la flexibilidad del Secretario General. A medida que un número mayor de Estados Miembros lleguen a los límites asignados, se hará más difícil justificar el nombramiento de nacionales de Estados Miembros por encima de sus niveles superiores.

- 56. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la Quinta Comisión ha finalizado su examen del tema 122 del programa, relativo a cuestiones de personal, y que pedirá al Relator que presente su informe directamente a la Asamblea General. Según lo solicitado por el representante de Kenya en la Mesa ampliada, el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión repetirá la declaración que figura en el documento A/C.5/42/L.22, relativo al Departamento de Información Pública (DIP), para que quede constancia de ella.
- 57. El <u>Sr. AHTISAARI</u> (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) dice que el número 39 corresponde a los programas centralmente planificados o básicos. Los programas básicos serán complementados por otros programas, lo que implica que no se reducirá su número como temía el representante de Kenya. La Secretaria General Adjunta de Información Pública se ha comprometido a aumentar la cantidad y el alcance y a mejorar la calidad de los programas contra el <u>apartheid</u>. El objetivo de la utilización de los distintos medios de comunicación, al que se refería una pregunta del representante de Kenya, consiste en mejorar la coordinación.
- 58. El <u>Sr. MUDHO</u> (Kenya) dice que su delegación se considera satisfecha con las seguridades dadas por el Departamento y que supone que las "unidades regionales" que figuran en la segunda frase del párrafo 11 del documento A/C.5/42/L.22 incluyen los programas de radio contra el apartheid.

Se suspende la sesión a las 21.35 horas y se reanuda a las 23.00 horas.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/42/L.25)

- 59. El Sr. MILLS-LUTTERODT (Ghana), presentando en nombre del Canadá, Dinamarca, Fiji, Finlandia, Ghana, Irlanda y Marruecos los proyectos de resolución contenidos en el documento A/C.5/42/L.25, dice que en el proyecto de resolución A hay que intercalar dos párrafos nuevos después del párrafo 9 y, en consecuencia, cambiar la numeración de éste. El texto de los nuevos párrafos es el siguiente:
 - "10. <u>Decide</u> suspender la aplicación de los párrafos 4.3, 4.4 y 5.2 d) del reglamento financiero respecto de los superávit que se produzcan a fines del ejercicio financiero 1986-1987;
 - 11. Decide además que, en caso de que en el futuro mejore la situación relativa a las cuotas impagas la Asamblea decidirá en esa oportunidad la forma en que se dispondrá de las cantidades retenidas o de parte de ellas."
- 60. Los proyectos de resolución son básicamente los mismos que se aprobaron en relación con el tema en el cuadragésimo primer período de sesiones. Sin embargo, el quinto párrafo del préambulo del proyecto de resolución A contiena un cambio importante ya que el monto del déficit a corto plazo, 350 millones, es un poquito

(Sr. Mills-Lutterodt, Ghana)

más bajo que en 1986. Con esa excepción, el preámbulo no presenta variaciones. Se han introducido algunos cambios en los párrafos de la parte dispositiva a fin de tener en cuenta acontecimientos recientes. El orador señala en particular a la atención de la Comisión los párrafos 1, 5, 6, 7 y 9.

- 61. En el curso de sus consultas con delegaciones se observó que los acontecimientos recientes parecerían haber convertido al Comité de negociación en un órgano de escasa utilidad; sin embargo, habida cuenta de que la crisis financiera, subsiste, no parece adecuado suprimirlo. Tal vez sería posible celebrar consultas antes del próximo período de la Asamblea con miras a reactivar el Comité de negociación de manera que éste pudiera examinar plenamente los problemas fundamentales y formular recomendaciones encaminadas a una solución convenida de las dificultades financieras.
- 62. En cuanto al proyecto de resolución B, el orador dice que se espera que el ingreso neto total devengado por la venta de la emisión de sellos postales especiales llegue a 300.000 dólares para el 31 de enero de 1988, fecha en que los sellos han de ser retirados.
- 63. Las revisiones introducidas en el proyecto de resolución A coinciden con las recomendaciones formuladas verbalmente por el Presidente de la Comisión Consultiva en la 56a. sesión de la Quinta Comisión.
- 64. El <u>Sr. MAJOLI</u> (Italia) dice que, si bien su delegación ha patrocinado en años anteriores proyectos de resolución similares, no ha podido patrocinar los que se han presentado en este caso a la Comisión por dos razones, la introducción a última hora del nuevo párrafo 10, que prevé la supresión de la aplicación de algunos párrafos del reglamento financiero, y la disposición del nuevo párrafo 11 de que, en caso de que la situación mejore en el futuro, en esa oportunidad la Asamblea General decidirá en que forma se dispondrá del superávit. Es evidente que el superávit tendrá que ser devuelto a los Estados que no lo hayan recibido oportunamente. En todo caso, la delegación de Italia apoya sin reservas el párrafo 5 del proyecto de resolución A y no se opondrá a que los dos proyectos sean aprobados por consenso.
- 65. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) propone que el texto del noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A sea reemplazado por el siguiente: "<u>Teniendo en cuenta</u> las opiniones expresadas por los Estados miembros en la Quinta Comisión durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General".
- 66. El <u>Sr. MELTKE</u> (República Democrática Alemana) dice que su delegación tiene serias reservas en cuanto a los nuevos párrafos 10 y ll. En todo caso, podrá aceptarlos si se enmienda la última parte del párrafo ll de manera que diga "... La Asamblea General adoptará en ese momento una decisión acerca del reintegro a los Estados Miembros de las cantidades retenidas o parte de ellas".

- 67. El <u>PRESIDENTE</u> dice que, tras consultar al Presidente de la Comisión Consultiva, está en condiciones de proponer que la enmienda al nuevo párrafo ll sea revisada de la manera siguiente:
 - "11. <u>Decide además</u> que, en caso de que en el futuro mejore la situación relativa a las cuotas pendientes, la Asamblea General decidirá en esa oportunidad la forma en que se reintegrarán a los Estados Miembros las cantidades retenidas o parte de ellas."
- 68. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar sin votación los proyectos de resolución contenidos en el documento A/C.5/42/L.25 en su forma verbalmente revisada por el representante de Ghana y verbalmente enmendada por los representantes del Yemen y la República Democrática Alemana.
- 69. Así queda acordado.
- 70. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la Comisión ha concluido así su examen del tema 117 y pide al Relator que presente directamente a la Asamblea General el informe correspondiente.
- TEMA 41 DEL PROGRAMA: EXAMEN DE LA EFICIENCIA DEL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LAS NACIONES UNIDAS: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (continuación) (A/C.5/42/L.16 y L.23)

Proyecto de resolución A/C.5/42/L.23

- 71. El <u>Sr. GOMEZ</u> (Contralor) dice que, si se pidiera a la Secretaría que interpretara el párrafo 10 a) del proyecto de resolución A/C.5/42/L.23, ésta diría que significa que se pide al Secretario General que siga realizando los trabajos necesarios, en el marco de los fondos disponibles en la cuenta para obras de construcción en ejecución de manera de estar en condiciones de presentar oportunamente a la Comisión Consultiva y a la Asamblea General la información técnica y financiera necesaria para fundamentar la asignación de otros recursos para ambos proyectos ya aprobados por la Asamblea.
- 72. El PRESIDENTE señala que, tras haber recabado un dictamen de la Oficina de Asuntos Jurídicos, está en condiciones de afirmar que el párrafo 10 a) imparte directrices en el sentido de que el Secretario General siga adelante en la construcción de instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas. Estas directrices indican que la Asamblea General ha tenido a la vista la recomendación 5 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel, así como el informe del Secretario General (A/C.5/42/4) en que formula su opinión sobre la materia. La Asamblea, tras leer esos documentos, invita al Secretario General a seguir adelante en la forma pedida con los dos proyectos que aprobó en el párrafo l a) de la sección 1 de la resolución 41/213 con el agregado de que, en ese contexto, no se necesitaría una consignación adicional para el bienio 1988-1989.

(El Presidente)

- 73. El sentido de las palabras "toma nota" que figuran en el párrafo 10 a) del proyecto de resolución ha de ser fijado a la luz de su acepción ordinaria en un contexto de esa índole y de su objetivo y finalidad. En todos los instrumentos jurídicos, los términos se interpretan en principio según el tenor literal, si éste no es claro, según las circunstancias que rodearon a la preparación del texto y, en última instancia naturalmente, según la intención del órgano que los aprobó. En el cano del proyecto de resolución que se examina, las palabras "toma nota" significan que la Asamblea General ha leído el informe del Secretario General y se ha enterado de su contenido sin aprobarlo ni rechazarlo. La interpretación del párrafo sería entonces la que acaba de indicar el Contralor.
- 74. El Sr. ETUKET (Uganda) dice que su delegación entiende que, en su texto actual, el párrafo 10 a) reafirma el párrafo 1 a) de la sección I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, en que ésta ya adoptó una decisión respecto de los dos proyectos de construcción y, por cierto, no debe entenderse en modo alguno en perjuicio de esa disposición.
- 75. El <u>PRESIDENTE</u>, en respuesta a una pregunta del <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen), dice que el texto completo de su declaración acerca del dictamen derecho que ha recabado estará a disposición de las delegaciones interesadas.
- 76. El proyecto de resolución A/C.5/42/L.23 queda aprobado sin votación.
- 77. El Sr. KASTOFT (Dinamarca), hablando en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Económica Europea para explicar su posición acerca del proyecto de resolución que acaba de aprobarse, dice que éstos observan con beneplácito el hecho de que haya sido posible llegar a un consenso, habida cuenta de que, probablemente la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General siempre ha de ser tan polémica como lo fue el acuerdo inicial respecto de la propia resolución. Sin embargo, por más que las opiniones de la Comisión difieran acerca de lo bien o mal que se haya aplicado la resolución hasta ahora, los Doce habrían querido que en el proyecto de resolución se reconociera de alguna manera los esfuerzos realizados por el Secretario General y su personal para llevar adelante el proceso de reforma, particularmente en las difíciles circunstancias financieras actuales. Los Doce desean oficialmente expresar su reconocimiento por esos esfuerzos e instar a que se persevere en ellos.
- 78. El <u>Sr. HARAN</u> (Israel) dice que, si se hubiese sometido a votación el párrafo 10 a) del proyecto de resolución, su delegación habría votado en contra de él.
- 79. El <u>Sr. EL AMRANI</u> (Marruecos) dice que su delegación desea manifestar que apoya plenamente los esfuerzos del Secretario General por aplicar la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Proyecto de resolución A/C.5/42/L.16

- 80. El PRESIDENTE, presentando el proyecto de resolución A/C.5/42/L.16, propuesto por él y relativo al cambio de nombre de la Dependencia Común de Inspección, anuncia que no ha tenido tiempo para proceder a las consultas necesarias sobre el particular y, por lo tanto, no ha de pedir a la Comisión que adopte una decisión al respecto.
- 81. La Comisión ha concluido así su examen del tema 41 del programa.

TEMA 115 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989 (continuación)

Proyecto de informe de la Quinta Comisión (A/C.5/42/L.9 (Parts I, II, III, IV y IV/Corr.1))

- 82. El <u>Sr. ABOLY-BI-KOUASSI</u> (Côte d'Ivoire), Relator, presentando el proyecto de informe de la Comisión que figura en el documento A/C.5/42/L.9, dice que consta de cuatro partes. En la primera parte se indican los créditos aprobados en primera lectura para las diversas secciones del presupuesto. El orador recuerda que la Comisión recomienda una consignación neta de 1.769.586.300 dólares y una estimación de ingresos (distintos de los derivados de las contribuciones del personal) de 66.310.300 dólares. Por lo tanto, los gastos netos para el bienio 1988-1989 se estiman en 1.703.276.000 dólares. La Comisión recomienda también que el Fondo de Operaciones tenga un monto de 100 millones de dólares. La cifra que falta en la primera línea del párrafo 3 es de 271.019.900 dólares. El informe será publicado en forma final con la signatura A/42/910 e incluirá en ese momento todas las referencias necesarias a sesiones y párrafos.
- 83. El PRESIDENTE, recuerda que, cuando la Comisión aprobó el presupuesto en primera lectura, varias secciones del proyecto de presupuesto por programas habían sido aprobadas con sujeción a diversos entendimientos. En las consultas oficiales y oficiosas a que se ha procedido se han tenido en cuenta esos entendimientos y la Comisión puede proceder ahora a la segunda lectura del presupuesto.
- 84. El <u>Sr. MAKTARI</u> (Yemen) dice que en el curso de la primera lectura del proyecto de presupuesto por programas se pidió que se sometieran a votación varias secciones. Algunos Estados Miembros que no pudieron participar en las votaciones pidieron que se dejara constancia de su posición en documentos oficiales. Lamentablemente, el informe de la Comisión a la Asamblea General no lo hace.
- 85. El <u>PRESIDENTE</u> dice que habitualmente se consignan en el informe de la Comisión a la Asamblea General los detalles de las votaciones registradas que se hayan efectuado. Las declaraciones de las delegaciones en cuanto a la forma en que habrían votado si hubiesen estado presentes en una determinada votación quedan consignadas en las actas resumidas de las sesiones de que se trate pero no en el informe. De cambiar el procedimiento, la preparación del informe entrañaría mucho

(El Presidente)

más estudio, especialmente en vista de la tendencia de que las actas resumidas sean publicadas con cierta demora hacia finales del período de sesiones. En todo caso, en el plenario de la Asamblea se examinarán varios temas especiales y las delegaciones tendrían ocasión de expresar su posición en ese momento.

Párrafos 40 y 41 (A/C.5/42/L.9 (Part II))

- 86. El PRESIDENTE anuncia que las estimaciones totales correspondientes a cada sección del presupuesto incluyen las sumas aprobadas por la Comisión en primera lectura y las estimaciones revisadas que dimanan entre otras cosas, de decisiones del Consejo Económico y Social y del efecto de la inflación y las variaciones de los tipos de cambio.
- 87. El <u>Sr. BARABANOV</u> (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación no se opondrá a que el proyecto de presupuesto por programas sea aprobado sin votación en segunda lectura. En todo caso, desea expresar sus reservas en cuanto a la forma en que se ha procedido al nuevo cálculo de los costos y al hecho de que la Secretaría o la Quinta Comisión no hayan adoptado medida alguna para absorber en parte alguna el aumento de los costos imputable a la inflación y a las variaciones en los tipos de cambio. La delegación de la URSS formulará posteriormente propuestas concretas en ese sentido.
- 88. El <u>Sr. HARAN</u> (Israel) solicita que se proceda a votación no registrada respecto de la sección 14 (Comisión Económica y Social para el Asia Occidental).
- 89. Por 82 votos contra 2, queda aprobada en segunda lectura una consignación de 32.599.900 dólares para la sección 14.
- 90. El <u>Sr. HARAN</u> (Israel) dice que su delegación, por las razones ya expresadas en el curso de la primera lectura del presupuesto, votó en contra de la consignación del crédito.
- 91. El <u>PRESIDENTE</u> dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar sin votación en segunda lectura las consignaciones de créditos que figuran en los párrafos 40 y 41.
- 92. Así queda acordado.

Párrafos 42 a 67 (A/C.5/42/L.9 (Part III))

- 93. El <u>PRESIDENTE</u> dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar sin votación los párrafos 42 a 67.
- 94. Así queda acordado.

Párrafo 68 (A/C.5/42/L.9 (Part IV) y Corr.1)

- 95. El Sr. BARABANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) propone que se agregue un nuevo párrafo con el texto siguiente. "Teniendo en cuenta la conveniencia de que, en la medida de lo posible, en el bienio 1988-1989 no se supere el monto global de las consignaciones a que se hace referencia en el párrafo l, pide a los órganos intergubernamentales y al Secretario General que hagan todo lo posible para alcanzar ese objetivo de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la planificación y presupuestación de programas en las Naciones Unidas". El monto de las consignaciones fijadas en el párrafo l es suficientemente elevado como para que la Organización pueda absorber nuevas actividades cuya realización se justifique y la enmienda está redactada en forma suficientemente flexible para dar margen de maniobra al Secretario General.
- 96. El Sr. RYDZOWSKI (Polonia) apoya la enmienda.
- 97. La <u>Sra. FANG Ping</u> (China), el <u>Sr. TETTAMANTI</u> (Argentina), el <u>Sr. MURRAY</u> (Trinidad y Tabago), el <u>Sr. LADJOUZI</u> (Argelia), el <u>Sr. LOPEZ</u> (Venezuela) y el <u>Sr. SINGH</u> (Fiji) piden que la enmienda sea presentada por escrito, ya que tienen que estudiarla con mucho cuidado.
- 98. El <u>Sr. NYGARD</u> (Estados Unidos de América) apoya el objetivo de la enmienda. Según entiende, las estimaciones revisadas que se presentarán el año siguiente representarán en realidad reducciones.
- 99. El <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) señala que la propia Comisión Consultiva reconoció que no era posible fijar un monto global para los recursos presupuestarios. La propuesta que se acaba de formular equivaldría a fijarlo. A principios del período de sesiones fueron presentadas y rechazadas propuestas similares. El orador sugiere que la Comisión se limite a tomar nota de la propuesta de la Unión Soviética.
- 100. El <u>Sr. FIGUEIRA</u> (Brasil) dice que su delegación no puede apoyar la propuesta e insta a la Comisión a que adopte una decisión respecto del proyecto de resolución II A.
- 101. El <u>Sr. BARABANOV</u> (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en respuesta a una pregunta del Presidente, dice que no insistirá en que su enmienda sea sometida a votación pero deplora que la Comisión se vea obligada así a someter a votación el proyecto de resolución. Su intención consistía en que éste fuese aceptable para el mayor número posible de delegaciones y le preocupa la ligereza con que se ha tratado la enmienda que propuso. La enmienda no habría tenido un efecto catastrófico en el proyecto de resolución II A y no habría hecho más que dejar de manifiesto el deseo, expresado por varias delegaciones en la Quinta Comisión y en la Asamblea General, de que en el curso del bienio no se superara el monto de las consignaciones presupuestarias aprobadas en el período de sesiones en curso. El orador señala que, si bien está dispuesto a retirar su enmienda ello no ha de mejorar en modo alguno el proyecto de resolución II A.

Fondo para imprevistos

- 102. El PRESIDENTE anuncia que acaba de ser informado de que se ha llegado a un acuerdo en las consultas correspondientes al tema relativo al fondo para imprevistos en el bienio 1988-1989. Habida cuenta de que ese acuerdo puede influir en el texto del proyecto de resolución I, invita al representante de Zimbabwe a que presente un informe acerca de las consultas.
- 103. El <u>Sr. HAMADZIRIPI</u> (Zimbabwe) dice que el grupo de países no alineados, tras examinar las diversas propuestas presentadas respecto del Fondo para imprevistos, preferiría que se adoptara la siguiente decisión: "La Asamblea General decide examinar en su cuadragésimo tercer período de sesiones la cuestión relativa al Fondo para imprevistos en el contexto del segundo año del bienio 1988-1989".
- 104. El <u>Sr. FONTAINE ORTIZ</u> (Cuba) dice que hay que aclarar dos cosas, quién formula la propuesta y en qué contexto se formula. La cuestión del Fondo para imprevistos se planteó en relación con el tema 41 y el orador no entiende por qué es examinada en el contexto del presupuesto. Su delegación preferiría que la propuesta fuese presentada por el Presidente y que se tratase de una decisión separada presentada fuera del contexto del presupuesto por programas.
- 105. El Sr. ORTEGA NALDA (México) coincide plenamente con el representante de Cuba.
- 106. El <u>PRESIDENTE</u> recuerda que la Comisión ha concluido su examen del tema 41. Dado que puede decirse que el Fondo para imprevistos corresponde tanto al tema 41 como al 115, había entendido que, de llegarse a un acuerdo, éste sería registrado entre las cuestiones relacionadas con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989. Hasta ahora, en el proyecto de resolución I se hace referencia a siete cuestiones de esa índole.
- 107. El <u>Sr. BOUR</u> (Francia) y el <u>Sr. KLUFT</u> (Países Bajos) piden que la Comisión adopte una decisión respecto de la propuesta relativa al Fondo para imprevistos antes de hacerlo respecto del proyecto de resolución II A.
- 108. Tras un debate de procedimiento en que participan el <u>Sr. LADJOUZI</u> (Argelia), el <u>Sr. KAZEMBE</u> (Zambia), el <u>Sr. FONTAINE ORTIZ</u> (Cuba), el <u>Sr. BOUR</u> (Francia) y la <u>Sra. EMERSON</u> (Portugal), el <u>PRESIDENTE</u> dice que, habida cuenta de que la Comisión ya comenzó el proceso de adopción de una decisión respecto del proyecto de resolución II, ha de continuar ese proceso e invita a las delegaciones a que expliquen su voto respecto del proyecto de resolución II A antes de la votación.
- 109. El <u>Sr. MAJOLI</u> (Italia), hablando para explicar su voto antes de la votación, dice que, si bien se ha tratado en cierto grado de aplicar las reformas bosquejadas en la resolución 41/213, queda mucho por hacer para restablecer la confianza en las Naciones Unidas haciendo más eficaz y menos complejo su mecanismo y racionalizando sus métodos de trabajo. El proyecto de presupuesto por programas había sido preparado antes de que se aprobara la resolución 41/213.

110. El <u>Sr. KLUFT</u> (Países Bajos), apoyado por el <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) y planteando una cuestión de orden, dice que ha molestado a muchas delegaciones el debate de procedimiento que acaba de tener lugar. Por lo tanto, sugiere que se suspenda la sesión para que la Mesa ampliada pueda reunirse brevemente. La Comisión podrá a continuación adoptar una decisión definitiva acerca de la cuestión del Fondo para imprevistos y volver luego al presupuesto.

Se suspende la sesión a las 2.45 horas y se reanuda a las 3.00 horas.

- 111. El <u>PRESIDENTE</u> propone que la Comisión recomiende a la Asamblea General que decida examinar en su cuadragésimo tercer período de sesiones la cuestión relativa al Fondo para imprevistos en el contexto del segundo año del bienio 1988-1989.
- 112. Así queda acordado.
- 113. El <u>Sr. KAZEMBE</u> (Zambia) expresa la esperanza de que la decisión relativa al Fondo para imprevistos no siente un precedente.
- 114. El <u>Sr. FONTAINE ORTIZ</u> (Cuba) coincide en que la decisión no debe sentar un precedente y espera que sea posible ahora un consenso respecto del proyecto de presupuesto por programas.
- 115. Complace al <u>Sr. LADJOUZI</u> (Argelia) que en el curso de la suspensión haya sido posible aclarar las cuestiones relativas al Fondo para imprevistos y, de esa forma, abrir el camino para que el presupuesto sea aprobado por la mayoría más amplia posible.
- 116. El <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) dice que la decisión relativa al Fondo para imprevistos servirá para que la Comisión llegue al mayor grado de acuerdo posible acerca de las cuestiones aún pendientes.
- 117. El <u>Sr. LOPEZ</u> (Venezuela) anuncia que su delegación se suma al consenso respecto del Fondo para imprevistos a fin de facilitar el resto de los trabajos de la Comisión.
- 118. El <u>PRESIDENTE</u> invita a la Comisión a reanudar su examen del proyecto de resolución II A y someterlo a votación.
- 119. El <u>Sr. MAJOLI</u> (Italia), continuando su explicación de voto, dice que la delegación de Italia no ha visto pruebas convincentes de que se esté reformando el mecanismo de la Organización en la forma en que pensaba el Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y prevista en la resolución 41/213 de la Asamblea General.

(Sr. Majoli, Italia)

- 120. El orador espera que todavía sea posible aprobar por consenso el proyecto de presupuesto por programas. Sin embargo, de ser necesario someter a votación las consignaciones para el bienio 1988-1989, Italia tiene reservas que obedecen a la necesidad de seguir tratando de absorber gastos y de seguir reduciendo costos y racionalizando los procedimientos presupuestarios de conformidad con la resolución 41/213. El orador espera que el presupuesto revisado que ha de presentar el Secretario General en abril de 1988 contenga pruebas de que se ha avanzado en ambos sentidos. Habiendo la Comisión adoptado una decisión respecto del Fondo para imprevistos, la delegación de Italia puede votar a favor de las consignaciones de créditos. En el contexto de la racionalización del número de puestos con cargo al presupuesto ordinario, hay que tener en cuenta el hecho de que Italia tiene una representación muy insuficiente en la Secretaría.
- 121. No cabe duda de que la Organización hace frente a una crisis estructural que no podrá corregirse mediante contribuciones ocasionales ni modificaciones de la escala de cuotas. Las delegaciones deben hacer frente a la realidad de que hay que introducir los cambios necesarios en las estructuras presupuestaria y administrativa de las Naciones Unidas y los organismos especializados a fin de promover la reactivación del sistema de las Naciones Unidas.
- 122. El <u>Sr. BOUR</u> (Francia) dice que lo que se pide a la Comisión es que adopte una decisión respecto de un presupuesto de transición, el primero después de la aprobación de la resolución 41/213. Dado que la aprobación de las consignaciones servirá de impulso a la Organización, la delegación de Francia votará a favor de ellas.
- 123. El hecho de que el proyecto de presupuesto por programas registre una reducción en términos reales respecto del bienio anterior demuestra los esfuerzos por promover la racionalización, tal como lo hace la constructiva decisión que acaba de adoptar la Comisión acerca del Fondo para imprevistos. El orador espera que, en el cuadragésimo tercer período de sesiones, la Comisión pueda adoptar una decisión acerca del Fondo para imprevistos que permita poner plenamente en práctica los nuevos procedimientos presupuestarios.
- 124. La delegación de Francia tiene reservas en cuanto a varias secciones del presupuesto. Se abstuvo en las votaciones correspondientes a las secciones 1.A, 3.A, 15.B, 19.C, 23.A y 27.B y también tiene reservas respecto de la sección 7. Es consciente de que las consignaciones aprobadas constituyen sumas indicativas y espera con interés las cifras revisadas que se presentarán en la primavera de 1988. En ese contexto, el orador espera que la Secretaría tenga en cuenta las opiniones expresadas en la Quinta Comisión.
- 125. En cuanto a la sección 29, Francia aceptó en la Comisión Consultiva una reducción de 3,1 millones de dólares por concepto de asistencia de personal supernumerario en la inteligencia de que el Secretario General tendría la flexibilidad necesaria para efectuar transferencias de recursos dentro de esa sección. La delegación de Francia espera que las consignaciones revisadas para

(Sr. Bour, Francia)

esa sección tengan en cuenta lo dispuesto en la resolución 42/207 C de la Asamblea General y, en vista de que la Organización comenzará 1988 regida por el sistema antiguo, de ser necesario se prevean consignaciones adicionales en la sección 29.

- 126. En cuanto a la sección 18, particularmente los órganos normativos, las estimaciones revisadas deben tener en cuenta la decisión de establecer en forma oficial el Comité de Representantes Permanentes.
- 127. La diferencia de 139.491.300 dólares en las estimaciones, imputable a la inflación en las variaciones y en los tipos de cambio no podían haber sido previstas por la Secretaría, pero cualquier otro aumento de costos debe ser absorbido de conformidad con la resolución 41/213.
- 128. El <u>Sr. TAKASU</u> (Japón) dice que su delegación reconoce el esfuerzo realizado por el Secretario General a fin de establecer una buena gestión financiera. Sin embargo, le preocupan los procedimientos que ha aplicado la Quinta Comisión en sesiones recientes. Hay que hacer todo lo posible por atenerse a la práctica habitual.
- 129. En cuanto al proyecto de presupuesto por programas, la delegación del Japón quiere a toda costa que no se supere el monto total de las consignaciones para el bienio y que el presupuesto refleje los propósitos enunciados en la resolución 41/213. Lamentablemente, el CPC no estableció directrices claras para el monto total de los recursos ni para el Fondo para imprevistos. La decisión de examinar el Fondo para imprevistos en el contexto del segundo año del bienio es lamentable y hay que llegar a un acuerdo sobre el particular a principios del cuadragésimo tercer período de sesiones. La delegación del Japón deplora también la decisión según la cual el 15 de agosto del año que no sea de presupuesto constituiría el plazo final para presentar el esquema de presupuesto por programas. El hecho de fijar una fecha tan cercana al comienzo del período de sesiones de la Asamblea General no facilitará el logro de un consenso en el CPC.
- 130. Inquietan a la delegación del Japón las estimaciones revisadas que se han presentado sobre la base de la inflación y las variaciones en los tipos de cambio. Se desprende claramente del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea, que el Secretario General debe redoblar los esfuerzos por absorber los costos adicionales emanados de la inflación y las fluctuaciones cambiarias. En consecuencia, la delegación del Japón tendrá que hacer reserva de su posición acerca del proyecto de presupuesto por programas hasta que haya tenido ocasión de evaluar las estimaciones revisadas que se presentarán en 1988.
- 131. El <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún) dice que, para bien de la Organización, los Estados Miembros deben apoyar las iniciativas adoptadas por el Secretario General a fin de promover la reforma. En particular, hay que actuar con cuidado en lo que constituye una etapa de transición en lo que respecta al presupuesto. La delegación del Camerún, al igual que la de otros países del tercer mundo, apoya las consignaciones propuestas.

132. Se somete a votación registrada el proyecto de resolución II A.

Votos a favor:

Alemania, República Federal de, Argelia, Argentina, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Dinamarca, España, Etiopía, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kuwait, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, México, Mongolia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Singapur, Sudán, Suecia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Israel.

Abstenciones: Australia, Estados Unidos de América, Japón.

133. Por 80 votos contra 1 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II A.

134. El Sr. HARAN (Israel), hablando para explicar su voto después de la votación, dice que la delegación de Israel votó en contra de las consignaciones de créditos por diversas razones. En primer lugar, su Gobierno objeta la consignación para la sección 14, Comisión Económica y Social para el Asia Occidental, pues, aunque Israel evidentemente está situado en el Asia occidental ha sido excluido de las actividades de esa Comisión en abierta transgresión del principio de la universalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. En segundo lugar, hay seis esferas de actividad de las Naciones Unidas que apuntan concretamente en contra de Israel y que nada hacen para contribuir a la paz y la seguridad en la región. Es particularmente lamentable que, en un momento en que se registran reducciones en muchos casos, se hayan previsto fondos adicionales para dos esferas de esa índole, la División de los Derechos de los Palestinos y algunas actividades de información pública realizadas por el Departamento de Información Pública. En tercer lugar, no se ha respetado la solución de avenencia consignada en los párrafos 7 y 8 del anexo I de la resolución 41/213; si bien se han incluido en el presupuesto actividades políticas de carácter perenne, no figura en él disposición alguna respecto de un fondo para imprevistos. Algunos miembros parecen creer que pueden apoyar únicamente los gastos que les parecen bien, en cuyo caso más vale que no esperen el apoyo de Israel. La decisión que se acaba de adoptar respecto del fondo para imprevistos no constituye un sustituto aceptable de la solución de avenencia a que se había llegado anteriormente.

Proyecto de resolución II B

135. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución II B.

Proyecto de resolución II C

136. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución II C.

Proyecto de resolución III

137. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución III.

Proyecto de resolución IV

138. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución IV.

Proyecto de resolución I, parte V

139. Queda aprobada sin votación la parte V del proyecto de resolución I.

Proyecto de resolución I, parte VI

- 140. Queda aprobada sin votación la parte VI del proyecto de resolución I.
- 141. Queda aprobado sin votación el proyecto de resolución I en su conjunto.
- 142. El <u>Sr. MONTHE</u> (Camerún), dice que, si bien en primera lectura se adoptó una decisión respecto de la sección 27, no encuentra en los documentos constancia alguna de esa decisión.
- 143. El <u>PRESIDENTE</u> responde que se hace referencia a esa decisión en el párrafo 36 del documento A/C.5/42/L.9 (Part I). La cuestión quedó resuelta en el párrafo 10 f) del proyecto de resolución aprobado en relación con el tema 41 del programa (A/C.5/42/L.23).
- 144. El <u>Sr. MSELLE</u> (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que se había convenido en que los cambios propuestos en la estructura administrativa del Departamento de Información Pública serían presentados al CPC y la CCAAP en 1988 para su examen. Si se entendía que el párrafo 10 f) del documento A/C.5/42/L.23 cumplía el requisito de que los cambios de la estructura administrativa así como en la estructura de programas del Departamento fuesen presentados a la CCAAP y al CPC para su examen en 1988 no parecían quedar problemas pendientes.
- 145. El PRESIDENTE dice que así lo entiende también él.
- 146. El Sr. EHMEDAH (Jamahiriya Arabe Libia) dice que, si hubiese estado presente, había votado a favor de la consignación de créditos para la sección 14.

TEMA 43 DEL PROGRAMA: ACTUAL CRISIS FINANCIERA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/C.5/42/L.21)

- 147. El <u>Sr. HAMADZIRIPI</u> (Zimbabwe) dice que en el curso de consultas oficiosas se ha llegado a un acuerdo respecto de varias enmiendas al proyecto de resolución A/C.5/42/L.21. Se ha redactado un nuevo párrafo 2, cuyo texto es el siguiente:
 - "2. <u>Respalda</u> las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativas a la actual crisis financiera de las Naciones Unidas;"
- y se ha cambiado la numeración de los párrafos 2 y 3 del texto antiguo. En el nuevo párrafo 3, se ha reemplazado la palabra "considere" por las palabras "siga considerando" y las palabras "las necesidades y los problemas financieros" por las palabras "la situación financiera".
- 148. El nuevo párrafo 4 ha sido enmendado para que tenga el texto siguiente:
 - "4. Pide al Secretario General que comunique a todos los Estados Miembros la información más reciente sobre la magnitud de la actual crisis financiera de la Organización y que, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros sobre la situación financiera de la Organización, prepare un resumen de dichas opiniones junto con un informe actualizado sobre la situación financiera de la Organización para su examen por la Asamblea General."
- 149. El <u>PRESIDENTE</u> dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.5/42/L.21 en su forma verbalmente enmendada.
- 150. Así queda acordado.
- 151. El <u>PRESIDENTE</u> dice que la Comisión ha concluido así su examen del tema 43 del programa y pide al Relator que presente directamente a la Asamblea General el informe correspondiente.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas del domingo 20 de diciembre.